

## Por el imperio hacia Dios

### La Exposición de Arte Sacro de Vitoria, monumento vivo en la paz española

Dos notas simpáticas: "Vitoria, la prócer", en la prensa madrileña.

#### El Hogar Isabel la Católica en la Exposición

Dos notas simpáticas recogimos hoy en esta sección: los elogios que la Prensa madrileña dedica a nuestro pueblo alavés a propósito de la Exposición de Arte Sacro. Después, la visita que ayer giró a la Exposición el "Hogar Isabel la Católica" de Vitoria. Empezamos por la primera:

#### Vitoria, la prócer

Dice López Izquierdo en "El Alcázar" de ayer:

Solemne colofón de la paz victoriosa por el genio de Franco con seguida, es esta Exposición del Arte Sacro erigida en Vitoria, como un voto de acción de gracias que se alza hasta el cielo. La guerra ha terminado. Y los fieles cristianos continúan elevando a la Altura sus plegarias. Una más, henchida del favor del pueblo hispano, es el Certamen que nace cerca de la Virgen Blanca, dominando la altura de Vitoria, esa estampa tan cándida de suaves tintes y vaticana religiosidad, con sus seminaristas procesionales, vestidos de negras túnicas, largas es tolas de color de geranio, y aureolada de rezos y campanas bajo el cielo histórico de la pasada guerra de España.

Una exposición de esta índole celebrada con éxito, es tanto como el testimonio de fe de un pueblo entero. Y así lo es en efecto. A lo que los artifices españoles aportaron a ella se unen corroborando el sentir religioso universal, los trabajos de otros pueblos distintos, nacidos de España, pero con ella identificados en igual sentimiento de catolicidad.

La Exposición Internacional de Arte Sacro, en su apariencia recogida, está llena, en sus varias instalaciones, de un contenido muy digno y superior, motivo, sobradísimo de un detenido estudio. Sólo someramente, como aquí nosotros, puede hacerse reseña de lo principal de ella, que un catálogo descriptivo del certamen habría de ocupar seguramente varios volúmenes. Todo él conserva la altura y dignidad de la Santa Iglesia de Cristo. La exaltación ideológica del arte se ha sometido plenamente al fervor religioso. El rigor eclesiástico sucumbe para dar paso al sentimiento íntimo del Credo. Todo en ella es respeto, dignidad litúrgica y elevación moral.

A Vitoria la prócer le ha cabido el honor de contenerla en su limpio recinto urbano, con el marco jugoso de sus jardines y de su campiña de vieja y noble estirpe. Sobre el enlosado de la plazuela donde se alza el monumento al Arte Sacro las campanas duplican sus sonidos de bronce que suben hasta el cielo.

Y las palomas camperas y nerviosas, símbolo del Espíritu Santo—ciudad, paz—, acuden a beber a las fuentes neoclásicas de la Florida y del convento barroco de San Antonio. Mientras, en el Certamen prez de los españoles, crece sublimemente y universal, siguen su curso hispanos y extranjeros. Acuden recogidos, aquejados de fervor religioso, a saber de la paz victoriosa de los años triunfales, de la restauración de la fe y de la hispanidad...

#### El Hogar Isabel la Católica de Vitoria en la Exposición

Ayer, como habíamos anunciado, giró una visita a la Exposición Internacional de Arte Sacro, el "Hogar Isabel la Católica" de Vitoria,

## EDITORIALES

### DON QUIJOTE Y EL VIZCAINO

Un cronista madrileño hace ayer, en un periódico recién aparecido, unos juegos de palabras muy interesantes, a propósito de la lucha del Quijote y del Vizcaino, con motivo del aniversario de la liberación de Vizcaya.

A cronista madrileño le recordamos dos cosas que manifestamente ignora: primera, el significado de la palabra "vizcaino" en los libros de Cervantes y en toda la literatura medieval; y segunda, que además de la lucha del Quijote y del Vizcaino, Cervantes tiene otros pasajes muy interesantes, de la misma que le merecieron los "vizcainos", y se comprueba con los "papeles" tan dignos que nos concede en sus obras.

Hubiéramos venido bien estos apuntes al cronista madrileño para su rama prónica, y para las consecuencias que intenta deducir, no menos amenas y entretenidas.

### "LO DE ANTES", NO

Una vez hemos de insistir en lo que repetidamente se ha venido diciendo, esta temporada, en la prensa y en bandos y circulares, y que nosotros, por nuestro deber, debemos mantener en el ambiente constantemente.

Nos referimos al desecado y desvergüenza de ciertas juventudes—de ellos y de ellas— que no saben que la guerra se ha hecho para que "lo de antes" no vuelva. Y "lo de antes" son muchas cosas. Pero o primero que no tiene que volver es la inmortalidad. Nada nuevo descubrimos al afirmar, como afirmamos, que los pasados y las adueras de nuestra ciudad no se distinguen precisamente por su buen tono, y que son muchas las personas que han decidido no pasar por el tiempo para no encontrarse con ciertos novios sin vergüenza que con su desenfado y escandalosas actitudes son los mejores auxiliares—quizá inconscientemente—de la ola roja que a punta de bayoneta y de mucha sangre hemos combatido en los frentes.

A las juventudes que así proceden, les ha debido de costar muy poco la pasada contienda, pues que así quieren repetir "lo de antes".

Y lo que decimos de los pasados campesinos, y del parque de la Florida, se agranda al hablar de los bailes públicos que trasladados de la Florida a otros sitios, en el Polvorín o en otros centros, vislamban la mayor vigilancia de los padres de familia, y de todas las autoridades, que,

si pronto todos en remediar el mal, es deber de la Prensa católica cooperar también a su labor abiertamente. Que, como claro y paladino es el mal, claro y paladino debe ser también la virtud que quiere reprimirlo. DIA DE LA PRENSA CATOLICA

Nuestro pueblo, con el fino instinto de caridad y de apostolado que le distingue, ha acertado a comprender todo el valor de la Prensa católica y a valorar, como la Jerarquía católica lo desea, el día de la Prensa católica en España.

Es decir, que no es de aquellos de los que dice el Eminentísimo Cardenal Segura, que "creen que en el actual estado de cosas en España, no hay necesidad de preocuparse de la Prensa católica, ya que se juzga tal toda la Prensa de la nación".

Per eso, ayer contribuyó espléndidamente con su donativo, con sus oraciones y su propaganda a ayudar a la Prensa católica.

Como en nuestra ciudad, en toda la diócesis y en todas las provincias de España, se celebró el día de la Prensa católica con gran brillantez. Y como interés por nuestra Prensa y la clara conciencia de lo que supponía el día de la Prensa católica, nos llenó de gratitud y de orgullo, ya que, como dice el Cardenal de Sevilla, "camino áspero y erizado de espinas es el camino que recorren frecuentemente la Prensa católica, constantemente combatida con saña por los malos, y, no pocas veces, menospreciada por los que se llaman buenos".

## La recaudación de la Fiesta de la Banderita

Con gran complacencia hemos sabido que la recaudación de la "Fiesta de la banderita" el día de San Juan, a beneficio de la Cruz Roja Española, alcanza una cifra bastante elevada que dice mucho en favor de nuestro pueblo que no olvida fácilmente los favores y servicios que ha recibido de tan benemérita Institución. Los dirigentes de la Asamblea local y cuantos han intervenido agradecen mucho al pueblo vitoriano su esplendidez y que Dios se lo pague. Vitoria, junio de 1939.—Año de Victoria.

Leed y propagad PENSAMIENTO ALAVES

## Disposiciones oficiales

### Se dictan normas para el licenciamiento del personal militarizado

#### El pago de intereses de la Deuda del Estado del tercer trimestre de 1939

Burgos.— En vista de consultas formuladas a esta Jefatura como consecuencia de las órdenes de licenciamiento de los distintos reemplazos publicadas en el Boletín Oficial y teniendo en cuenta que en las mismas se dispone que el personal licenciado marchará desde los puntos en que se encuentre a los de residencia, así como de los sucesivos a medida que se vayan licencian-

do éstos. Las industrias y servicios a quienes alcancen estos efectos de licenciamiento formularán por cada reemplazo duplicadas relaciones individuales, por Cueros del personal que se desmilitarice por pertenecer a los reemplazos que se licencian, indicando el punto donde quedan residiendo o marchan a residir y Cuerpo a que pertenecen administrativamente, o Caja de Recruta de procedencia si por cualquier circunstancia no hubiese sido destinado a Cuerpo. La anotación en la Cartilla Militar del punto donde fijan su residencia como licenciados que no pueda hacerse por dichos Cueros o Cajas, por tenerla en su poder el militarizado, podrá hacerla el Gobernador o Comandante Militar de la local-

dad en que se encuentre y a falta de ellos el alcalde, una vez cerciorado del licenciamiento del reemplazo del interesado, dando cuenta al Cuerpo o Caja antes mencionados.

Burgos.—El Boletín Oficial del Estado, publicaba ayer, entre otras disposiciones, las siguientes:

Orden de 26 de junio de 1939 disponiendo el pago de intereses de las Deudas del Estado, de la del Tesoro y de las Especiales del tercer trimestre de 1939, a partir del día siguiente al de su respectivo vencimiento.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de junio de 1939, que autoriza a este Departamento para la designación del día a partir del cual puede solicitarse el cobro de los intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las Especiales, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas admitirá las facturas de intereses de las Deudas de referencia correspondientes al tercer trimestre de 1939,

## Una importante orden del Ministerio de Educación Nacional

### En los pueblos de pequeña importancia, menores de quinientas almas, se conceden derechos de preferencia para regir escuelas unitarias de varón a los sacerdotes adscritos con carácter permanente en los mismos

#### Las solicitudes las remitirán a la Jerarquía Eclesiástica competente y ésta a la Sección Administrativa Provincial de Primera Enseñanza

Al recibir esta mañana a los periodistas el Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, señor Toledo, les manifestó que en el día de ayer habían sido firmadas por el Excmo. señor Ministro de Educación Nacional cuatro órdenes Ministeriales, la más importante de las cuales, de verdadera trascendencia para la educación de la niñez en los pueblos de pequeña importancia, es la que concede derechos de preferencia para regir escuelas de núcleos de pequeña población a los sacerdotes adscritos con carácter permanente en estos lugares.

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, para no lesionar los derechos adquiridos y las legítimas aspiraciones del Magisterio, aplicará esta Orden, haciendo previamente el censo de poblados a que se refiere.

Esta Orden Ministerial dice así: Ilmo. Sr.:

Ha sido siempre motivo de honda preocupación para los técnicos de la Primera Enseñanza, el tránsito fugaz de los Maestros de Escuelas Nacionales, que eran destinados para regentar las enclavadas en minúsculas entidades de población. Es un principio de carácter axiomático, el de que no es posible obtener resultados educativos eficaces, sin una continuidad en la labor profesional, que permita una mutua comprensión entre el docente y sus alumnos. He ahí, pues, la razón primordial, entre otras de no menos relieve, de la escasa formación de los núcleos sociales que, además del exiguo número de sus componentes, atraviesan una difícil vida de relación con medios urbanos de importancia, por ausencia de vías adecuadas. Todo ello es el determinante de los propósitos de alejamiento que dominan a los Maestros oficiales que por razón de su cargo han de residir en aldeas perdidas o apartadas, en las que sólo por puro espíritu de sacrificio pueden permanecer durante el día, porque escasos o nulos estímulos, tanto de orden social-cultural, como de orden privado, pueden recibir en un ambiente que carece en absoluto del intercambio material y espiritual, que es el móvil del progreso.

Varias han sido las soluciones que se han meditado, para conseguir en raíz al Maestro en estos núcleos, bien por la especial calificación de los servicios que presten o bien por el aumento progresivo en su remuneración. Sólo el tiempo haría ver cuál de los dos criterios enunciados es el más eficaz. Pero, sin que esto suponga desistimiento, para un futuro remoto, es preciso acudir de momento, con medidas que se inspiren en la superación de estos problemas, porque tienen fisonomía de inaplazables.

Si el Ministro que suscribe está convencido de la urgencia con que se ha de resolver, también lo está

a partir del día siguiente al de su respectivo vencimiento, y procederá a su pago previo cumplimiento de las normas dictadas por la Ley de 12 de mayo de 1938 y disposiciones complementarias.

Segundo.—Las Delegaciones de Hacienda recibirán las facturas de intereses de vencimiento del tercer trimestre de 1939 dentro de los plazos citados anteriormente, siempre que correspondan a valores de posesión o propiedad ya calificados de conformidad con arreglo a la Ley de 12 de mayo de 1938, cuyas facturas, una vez formalizadas y encabezadas con el número de la declaración jurada y provincia donde fué calificada la propiedad, serán remitidas al Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas, para su pago.

Tercero.—Las Agencias del Banco de España en el Extranjero admitirán las facturas de intereses de la Deuda Exterior Estampillada en iguales plazos y procederán a su pago previa la provisión de divisas que el Banco de España les facilitará. Burgos, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—AMADO.

de que no se conseguirá ningún resultado práctico, si el titular de las Escuelas enclavadas en las pequeñas aldeas, no asimila el mandato imperativo del cumplimiento de una alta misión. La única persona que por razón de sus funciones se encuentra en estas circunstancias, es el Sacerdote. Adscrito está, de un modo permanente, a estos grupos rurales, por razón de su elevado Ministerio. Aptitudes docentes se dan también en él, porque es sustancia de la condición sacerdotal, la enseñanza de las Verdades de nuestra Religión. Idóneo es, de otra parte, por la disciplina mental y los conocimientos adquiridos en su dilatada vida académica de Seminario.

Esta situación, de hecho, sólo parece esperar la norma adecuada que reestructure el servicio en armonía con las exigencias demandadas por la realidad y con los requisitos de orden técnico que es imprescindible fijar para el buen funcionamiento del mismo.

En virtud de lo que antecede, de acuerdo con la Jerarquía Eclesiástica, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Las Escuelas nacionales, unitarias de varón, enclavadas en poblaciones que tengan un censo de quinientos habitantes o inferior y estén situadas a tres kilómetros, como mínimo, de la capitalidad del Municipio respectivo, en que entre ambos núcleos exista comunicación directa por ferrocarril u otro medio rápido de transporte, que carezcan de titular propietario, serán regentadas de un modo preferente por los sacerdotes que, no teniendo más de cincuenta años, estén adscritos al servicio eclesiástico del lugar con carácter de permanencia.

## Gobierno Civil de la Provincia de Alava

### Junta Provincial de Beneficencia

#### Mañana día de aportación del Plato Unico

Mañana sábado, día 1 de julio, como primer día laborable de mes, es la fecha señalada para hacer el pago de las aportaciones del "Día del Plato Unico" y "Día Sin Postre", correspondientes al mes de junio.

Tengan en cuenta los señores aportantes que al haber tenido el mes de junio cinco jueves (Plato) y cuatro lunes (Postre), corresponde abonar cinco días de Plato y cuatro de Postre.

Con objeto de dar facilidades se han descongestionado algunos sectores muy recargados por el número de señores aportantes, aumentándose un Sector, el P, instalado en el Hospicio vitoriano, y donde pagarán los vecinos de las calles Nueva Dentro, Nueva Fuera y Santo Domingo; por el mismo motivo los vecinos de la calle de San Francisco pagarán en el Sector F (Parque de Bomberos).

Los Sectores u oficinas recaudatorias permanecerán abiertas de diez a una de la mañana y de cuatro a siete y media de la tarde, esperando se acuda para hacer el pago en estas horas en evitación del recargo en las cuotas que ordena la Superintendencia.

Las señoritas y señores jefes de Sector, que tan patriótica y desinteresadamente cooperan con su laudable trabajo recaudatorio al mejor éxito de tan benemérito fin, se presentarán en las oficinas de esta Junta antes de las diez de la mañana para hacerse cargo de su cometido. Vitoria, 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado de la Junta Provincial de Beneficencia.

Artículo segundo.—Dichos Sacerdotes formularán sus solicitudes en todo tiempo y sin fijación de plazo, elevándolas a informe de la jerarquía eclesiástica competente, la cual remitirá la documentación a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia en que radique la escuela.

El informe favorable implicará, de un modo automático, el nombramiento para el destino solicitado, que se realizará por dicho Centro Provincial, en el plazo de cinco días, contados a partir de aquel en que tenga entrada el expediente. El informe desfavorable de las autoridades eclesiásticas implicará, de igual modo, la denegación de la solicitud.

Artículo tercero.—Los nombramientos que se verifiquen se expedirán en Títulos Administrativos, dándose a los interesados la denominación de "Sacerdotes Encargados de la Enseñanza Primaria", en la Escuela de que se trate.

La posesión tendrá lugar, con los requisitos y formalidades de costumbre, ante la Junta local de Primera Enseñanza correspondiente, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha del nombramiento.

Artículo cuarto.—Los "Sacerdotes Encargados de la Enseñanza Primaria" percibirán la gratificación de dos mil pesetas anuales y no tendrán derecho a ningún otro emolumento inherente al cargo.

Artículo quinto.—En caso de enfermedad, se les podrán conceder las mismas licencias que las normas reglamentarias autorizan para los Maestros de Escuelas Nacionales y en las mismas condiciones.

Artículo sexto.—Los "Sacerdotes Encargados de la Enseñanza Primaria" no tendrán más derechos que los expresamente consignados en esta Orden, sin que, por razón de su cargo, puedan derivarse otros de naturaleza análoga a los de los funcionarios públicos.

Artículo séptimo.—Las obligaciones de los "Sacerdotes Encargados de la Enseñanza Primaria" serán idénticas, tanto en lo concerniente al régimen escolar, como en las derivadas de la relación jurídica con la administración, a las de los Maestros oficiales.

Artículo octavo.—Cuando por razón de sus funciones eclesiásticas fueren destinados a otro lugar, no les servirá de obstáculo la regencia de la Escuela nacional en los casos en que esto ocurra ya que las funciones que por esta disposición se encomiendan, están subordinadas a las del Orden sacerdotal.

Artículo noveno.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se dictarán las disposiciones complementarias que se precisen para el mejor cumplimiento de lo que se establece por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—TOMÁS DOMÍNGUEZ AREVALO.

## ¿El Conde Ciano a Vitoria?

Tenemos noticia de que en el anunciado viaje del Conde Ciano, Ministro de Asuntos Exteriores de Italia, a España, una de las ciudades que primero visitará será Vitoria, a su llegada de Roma.

Con este motivo vendrán nuestra ciudad a recibir al ministro italiano relevantes personalidades.

## URQUIOLA OCULISTA

Dato, 8, 1.º—derecho

## SEMANA DE LA MADRE

SABADO, 1 DE JULIO:

A las tres de la tarde, función por Radio Vitoria.  
A las siete y media, función solemne en la Parroquia de San Pedro Apóstol.

DOMINGO, 2:

A las ocho y media de la mañana, Misa de Comunión general en la Parroquia de San Pedro Apóstol.  
A las tres de la tarde, función por Radio Vitoria.  
A las cinco, en la Casa Social Católica, tercera conferencia, a cargo de doña Isabel Romero, y Clausura de la "Semana de la Madre" por S. E. el Prelado de la Diócesis.

Sesión de la Comisión Provincial

Una proposición para el ensanche de la carretera de Vitoria a Alsasua

Otros asuntos

Se concede 15 días de licencia al señor motorista Santiago Sáez de Arregui.

Escrito del señor Inspector de Utilidades, don Manuel Lobo interesado en la entrega de las participaciones de las cantidades ingresadas en Tesorería de Provincia con carácter definitivo. Acceder a lo solicitado.

El Alcalde del Ayuntamiento de Lagrán solicita permiso para girar reparto consumos para 1939. Acceder a la petición.

Reparto consumos del Ayuntamiento Leza para 1939. Aprobado con advertencias.

Matrícula industrial del Ayuntamiento Contrasta para 1939. Aprobada.

Reparto contribución territorial del Ayuntamiento Contrasta para 1939. Aprobado con advertencias.

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Alava interesa la remisión del expediente instruido a don Humberto García, vecino de Lejona (Vizcaya), por no haberse provisto de guía para transportar géneros gravados. Como se interesa.

Diligencia del sobreguarda del distrito haciendo constar que el vecino de Oquendo, don Agustín Allende, desiste de su petición de permiso para roturar un terreno común. Enterada y que se archive el expediente.

El alcalde de barrio del pueblo de Arlucea, remite para su aprobación el acta de remate de un lote de arbolado que se le concedió para terminar de pagar varias deudas que tenía por ejecución de varias obras locales. Aprobadas y que se ingrese el 10 por 100 en Tesorería.

Actas de remate de un lote de arbolado del monte común del pueblo de Arlucea, que se le concedió para la reparación de unos caminos locales. Como el anterior.

La Dirección de Carreteras, da cuenta de una proposición de la Casa "Ajuria y Urigoitia S. en C." de Araya, para el pronto de piedra terciada para el ensanche de un trozo de la carretera de Vitoria a Alsasua. Aceptar la propuesta de

señor Ajuria hasta 3.000 metros cúbicos.

Escrito formulado por el vecino de Oquendo, don Donato Apráiz, solicitando autorización para proceder al cierre y aprovechamiento de un terreno común. A informe del Ayuntamiento de Oquendo.

Escrito de otro vecino de Oquendo, llamado don Marcelino Ulibarri, solicitando lo mismo que el anterior. Como el anterior.

Informe del Ingeniero de Montes señor Ayala, en el escrito presentado por el vecino de Ribera de Valderejo, don Ildefonso Alonso Pinedo, solicitando autorización para derribar varios árboles de su propiedad. Acceder a lo solicitado.

Diligencia extendida por el sobreguarda del distrito de reconocimiento y demarcación de un terreno común del Ayuntamiento de Oquendo, cuyo cierre y aprovechamiento tiene pedido el vecino de dicho pueblo, don Donato Apráiz. Aprobada y señalar la duración del contrato, renta y canon.

Informe del Ingeniero Director de Carreteras con motivo del resultado negativo de la subasta celebrada para la adjudicación de las obras del camino vecinal a Langarica. Que se dé cuenta al pueblo de la elevación del 10 por 100 del presupuesto, para que preste su conformidad.

Informe del Ingeniero de Montes señor Ayala, en el expediente de denuncia contra el vecino de Manzanos, don Demetrio Olano, por roturación abusiva de terrenos comunales. Imponer sanciones al denunciado.

El alcalde de Labastida, remite el acta negativa del resultado de la subasta celebrada para la venta de unas leñas inutilizadas por un incendio, en su monte común. Celebrar nuevo remate, con la rebaja de un 15 por 100, el día 27 de julio.

El alcalde del pueblo de Corro, remite para su aprobación el acta de subasta de varios troncos de leña, procedente de las figueras de Corro y Valluerca. Se aprueba el acta.

Padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Elvillar para el año actual. Aprobado con advertencia.

MI ACERVO

Cofradía de los Dolores

II

Vamos a informar al lector de las cuentas del ejercicio económico de 1938 a 1939, pues es tan lucido y tan brillante el estado financiero de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, que constituye motivo de legítimo orgullo, no sólo para los que a él contribuyen con sus aportaciones de índole diversa, sino incluso para la ciudad que puede ofrecer resúmenes como estos:

Ingresos, 12.495,19 pesetas; gastos, 4.984,95. Diferencia a favor de la Caja Social, 7.510,24. Como al cerrar los libros había dos facturas pendientes de pago, que se incluyen en los gastos para ser satisfechas, el saldo a favor de la Cofradía fue de 6.590,24 pesetas.

En los estados de tesorería, en los que se hace una comparación con el año anterior, para la mejor apreciación en más o en menos por parte de los señores cofrades, se aprecia muy bien la devoción que el vecindario siente por la Cofradía; pues por cuotas mensuales y de entrada se recaudaron más de cinco mil pesetas; más de quinientas por limosnas en el cepillo del altar y en las mesas peticorias durante los cultos anuales; hubo otro ingreso de quinientas como manda en una testamentaria, y se cuenta asimismo con los intereses de una libreta de ahorro y de tres láminas o títulos en papel del Estado.

En cuanto a los gastos, los mayores fueron de 2.400 pesetas por estipendio de misas; 500 al predicador y 421,50 por impresos, figurando otras partidas con cantidades más modestas.

Todos los años tiene la Cofradía donativos extraordinarios de cofrades pudientes y piadosos que contribuyen con cantidades extraordinarias al pago de los gastos del novenario anual, a fin de que parte de los cultos sean aplicados a su intención, y en el año a que venimos refiriéndonos esta partida alcanzó 250 pesetas.

La Memoria la cierran: La lista de cofrades, encabezándola una per-

usted PENSAMIENTO ALAVES Es su mejor defensor

Dos importantes Circulares de la Inspección Provincial de Veterinaria

Una sobre la lucha contra la glosopeda y otra sobre la salida de ganados de la provincia

SOBRE SALIDA DE GANADO A OTRAS PROVINCIAS

A tenor de lo ordenado por la Jefatura del Servicio Nacional de Ganadería, queda autorizada la salida de ganado a otras provincias con destino para valla, a base de la previa solicitud al Inspector Provincial Veterinario de esta Provincia, quien la concederá siempre que se cumplan las pertinentes prescripciones sanitarias. A la petición de salida de ganado vacuno y lanar, se acompañará informe de la Junta Local de Fomento Pecuario y del Inspector Provincial Veterinario del punto y provincia del solicitante, expresando entre otros aspectos la necesidad de la autorización y fines que a misma.

En su consecuencia, a partir del día de la fecha, por existir focos de glosopeda, y como continuidad de la circular núm. 550 del día 15 de marzo pasado, publicada en el B. O. de la provincia núm. 33 del 18 de las mismas, todos los animales de las especies vacuna, porcina, lanar, caprina y aviar, tendrán que ser autorizados por la referida Inspección Provincial Veterinaria y para poder salir de ésta a otras provincias.

Los Inspectores Municipales Veterinarios al extender la guía de origen y sanidad harán constar bajo su absoluta responsabilidad si los animales reseñados son de cría, producción, reproducción o abasto.

Si las especies mencionadas en circulación van desprovistas de la guía de origen y sanidad serán detenidas y puestas a disposición del alcalde respectivo, quedándose sometidas a un período de observación de 48 horas, expirado el cual, si se encuentran sanas y previo reconocimiento del Inspector Municipal Veterinario correspondiente, extenderá éste dicha guía y autorizará a circulación.

Igual período de observación y conducta ha de abarcar a los animales bovinos cuando vengan de otras provincias, cuando lleguen a su destino y aunque traigan la guía de origen y sanidad. El incumplimiento de lo ordenado lo castigará con multas de 200 a 5.000 pesetas, tanto a los propietarios de ganado, dueños o encargados de las camionetas, camioneros, etc., y de las facturaciones en las estaciones del ferrocarril, que no permitirán transportar ni embarcarlos sin los documentos que según los casos se antedice.

De vez y exigir su cumplimiento quedan directamente encargados los alcaldes, Guardias cívicas, mineros, peones, cameneros, Inspectores municipales veterinarios y autoridades que mi dependientes, dando inmediata cuenta los inspectores veterinarios a su Inspector y los restantes a mi Autoridad, expresando nombre y apellidos del infractor, su residencia y número de animales por especies para los efectos que procedan.

De la presente darán los alcaldes

la máxima publicidad y cuenta directa a los Inspectores municipales veterinarios de su residencia y éstos recabarán la cooperación de las autoridades que se aluden.

Vitoria, a 28 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador, SAENZ DE TEJADA.

SOBRE LUCHA CONTRA LA GLOSOPEDA

Existiendo focos de glosopeda en los Ayuntamientos de Amurrio, Ayala y Urbasaiz, siendoles dudosa la sanidad de los animales de los Ayuntamientos colindantes, en evitación de que se propague la referida Epizootia a otros Municipios de la provincia, donde gracias a la aplicación de las oportunas medidas ha logrado yugularse, vengo en decretar lo siguiente:

A partir del día de la fecha, todos los animales de las especies vacuna, porcina, lanar y caprina de los Ayuntamientos de Amurrio, Arceñiega, Añasturia, Ayala, Lezama, Llodio, Oquendo, Urbasaiz y Zuya no podrán salir de la zona que éstos abarcan sin la previa autorización del Inspector Provincial Veterinario de Alava, quien para ello podrá recabar y exigir cuantas garantías

de la máxima publicidad y cuenta directa a los Inspectores municipales de su residencia, éstos recabarán la cooperación de las autoridades que se aluden.

Vitoria, a 28 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador, SAENZ DE TEJADA.

Información religiosa

Santorial de mañana

Sábado, 1 de Julio.—La Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.— Santos: Aragón, sacerdote; Martín, Galo, obispos; Casto, Secundino, obispos; Julio, Aragón, mrs.; Domiciano, abad; Teodorico, presbítero; Simón, confesor; Roubant, obispo, mártir, apóst. de Brabante.

Liturgia

Sábado, La Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Rito doble primera clase; color de los ornamentos, rojo. Misa doble; segunda oración (sólo en las Misas rezadas) de la octava de San Juan Bautista. (O. C.) Credo, Prefacio de la Santa Cruz.

En el Carmen

Comienza mañana el Mes consagrado a la Santísima Virgen del Carmen, y en su honor se celebrarán durante él en esta Iglesia, los siguientes cultos:

Todos los días, por la mañana, en la Misa de seis y media, se rezará el santo rosario y el ejercicio propio del día dedicado a la Reina del Carmelo. El ejercicio de la tarde será a las siete y media.

Día 2: La función de la tarde comenzará a las siete, con Exposición de Su Divina Majestad y plática preparatoria.

Día 7: Dará comienzo la Novena en este día, con plática a las seis y media de la mañana, durante la Misa, y cánticos populares a la Virgen del Carmen.

En todas las Misas de hoy (la de nueve con acompañamiento de órgano) se rezará también la Novena.

Por la tarde, la función será a las siete, predicando el reverendo P. Modesto de la Asunción, O. D.

Seguirá la Exposición y Reserva, terminándose con la Salve popular.

Día 16: Festividad de la Virgen del Carmen.

A las siete y media, Misa de Comunión general.

A las diez, Misa solemne, en la que predicará el M. I. señor doctor don Eugenio Beitia, Vicario General de la Diócesis.

Por la tarde a las siete, rezado el rosario, se organizará la magna Procesión que recorrerá las calles de la ciudad, dándose, a la vuelta, la Bendición Papal y cantándose al final la Salve popular.

Día 23: Fiesta de la V. O. T. de la Virgen del Carmen. Este día, la Venerable Orden Tercera celebrará su fiesta anual con Misa de Comunión, a las siete y media, y por la tarde, a las siete, con Exposición, rosario y sermón que predicará el reverendo P. Teodosio de la Sagrada Familia, O. D.

Octavario de la Virgen del Carmen: Durante toda la Octava de la Virgen del Carmen, se expondrá S. D. M. en la función de la tarde, que será a las ocho.

Monasterio de la Visitación (Salasas)

Solemnes cultos que las Hijas

Inspección Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de la Provincia de Alava

BOLETIN DEL MUTILADO

BANDEIRIN PROVINCIAL DEL MUTILADO

Días pasados una representación de esta Comisión constituida por dos vocales de la misma tuvo una afectuosa entrevista con el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación de Alava para tratar de la confección del Banderín del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de esta provincia, que fué acogida afablemente, encargándose la Corporación provincial de llevar a la práctica cuanto en ella se trató, esperándose que la entrega del mismo tenga lugar con toda solemnidad en fecha próxima y tan pronto como esté confeccionado.

Es de esperar que cuantos, a consecuencia de la campaña y por la liberación y engrandecimiento de España y en la lucha contra el marxismo, resultaron mutilados, han de ver con satisfacción lo que antecede y con ese motivo se presenten ante el pueblo alavés acompañando a su Banderín, que les acredita entre sus pliegos formado por los colores de la gloriosa Bandera Nacional y de esta provincia, hermanados estrechamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

El problema penitenciario que la falta de la zona rebeldía ha planteado al servicio de Prisiones,

le ha obligado y le obliga a nombrar, con carácter interino, Guardianes de Prisiones, que vienen desempeñando este importante servicio sin que por carecer de crédito previsto en presupuesto para estas atenciones hayan podido muchos de ellos cobrar sus haberes. Y siendo en estos momentos de absoluta necesidad los servicios que prestan, este Ministerio ha tenido a bien convalidar los nombramientos de Guardias Interinos de Prisiones, que por las expresadas razones ha realizado esa Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones y además autorizarlos para que por el tiempo estrictamente necesario haga los nombramientos indispensables hasta que dejen de ser precisos sus servicios una vez que se normalicen las circunstancias penitenciarias del país.

Los gastos que esto origina se abonarán con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo 31, del presupuesto de gastos de la Sección tercera, Ministerio de Justicia declarado vigente, que se considerará ampliado en la cantidad necesaria para atender a la misma.

"Boletín Oficial de Estado" número 178, del día 27 de Junio de 1939. Año de la Victoria.

Vitoria, 28 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—EL PRESIDENTE.

Hallazgo de dinero

Con cierta cantidad de dinero y varia documentación, ha sido hallada en las inmediaciones de la Azucarera de Ali una cartera. Informes en esta Administración.

Policarpo Palacios

Almacén de Ultramarinos Teléfono 1421 Venta de Coñac Tradicionalista Coñac Requete El mejor jabón, LAGARTO

Información de la provincia

DESDE MAESTRU VIAJEROS

Hecho el viaje de boda, con toda felicidad, y después de pasar unos días en la intimidad familiar, en casa de las señoras de Arana, que se encuentran en Maestu, ha salido para su destino en Manlleu (Barcelona) el ilustrado notario don Luis Genís y su bella esposa doña María de la Gloria de Arana y Abreu. En su compañía ha ido la madre de la recién casada, doña Teresa de Abreu e Iturbide, viuda de don Juan de Arana Abreu, que, después, se establecerá en la capital de España con sus dos hijos Eduardo y Mari-Ignacia.

Les deseamos muchas prosperidades en el nuevo estado y un feliz viaje.

Junta de Transportes Civiles de Alava

Se pone en conocimiento de los dueños de camiones requisados, que no perciben subsidio del Estado, que desde el próximo miércoles, día 28, pueden pasar por las oficinas de esta Junta, Postas, 18, primero (locales de la Cámara de Comercio) al objeto de cobrar lo que les corresponda por el primer semestre del año actual.

Vitoria, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Comandante Presidente, LUIS MOLINA.

Les usted PENSAMIENTO ALAVES

UNA RADIO-DENTISTA Consulta de 10 a 1 INDEPENDENCIA, 8, 5º (frente a Plaza de Abastos)

Zapatillas paño Señora, caballero y niño. El mayor surtido. Las de más calidad. Hipólito e Hijos. Los que más barato venden. Portal del Rey, 21.—Corredera, 21.—Independencia, 18 (Barreras).

Dr. MARISCAL Especialista Oídos - Nariz - Garganta. Dato, 24 - 2º dcha.

Baños salinos de Elgorriaga (Navarra). Linfatismo. — Dehidad y manifestaciones óseas y articulares. — Detalles al Administrador del Balneario. — Temporada del 15 de junio al 30 de septiembre.

Academia Vadillo. Fundada en 1918.—Olagibel, 2.—Teléfono, 2158. Cursos prácticos de Contabilidad, particular y de Empresas. — Preparación para oposiciones Bancarias. — Enseñanza individual GARANTIZADA. CALCULO MERCANTIL, MECANOGRAFIA, TAQUIGRAFIA, IDIOMAS-CULTURA GENERAL.

ARQUITECTOS - CONTRATISTAS. Emplead contra la humedad en vuestras construcciones el hidrófugo anticorrosivo. BITUGON. El mejor impermeabilizante. Fueros, 10, segundo derecha.—Teléfono 1533.

JULIAN BAJO JOYERIA RELOJERIA PLATERIA. Dato, 8. VITORIA

BAR ALCAZAR. Maripantis. MARISCOS. DATO, 4. VITORIA

Coñacs CABALLERO DECANO. MILERARIO

GRAN FRONTON HOTEL. Restaurant. — VITORIA. Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

AZPIAZU HNOS. MUEBLES. VITORIA. Casa especializada en toda clase de trabajos de tapisería SAN PEDRENDO, 23 y 25.

MADERAS Rafael Retana. VITORIA. Teléfono 1934

L. IZAGA MEDICO del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Ageda. Enfermedades del sistema nervioso. Consulta: San Antonio, 28, 2º

Cafes tostados LA BRASILEÑA

J. Ignacio Jiménez. Habitación de Clases Pasivas. Cobro de pensiones en Hacienda, Diputación y Ayuntamientos. Facilita certificados de Penales y última voluntad. San Antonio, 39, 2º dcha. VITORIA

Doctor Galindez. OCULISTA en Madrid-Villanueva, 29

Dr. Parra Solache. OCULISTA. Florida, 24.—Teléfono 1733. VITORIA. OPTICA MEDICA. Dato, 33.—Teléfono 1753. VITORIA. Ejecución rápida y exacta de toda clase de fórmulas de los señores Médicos-Ocualistas. Optica fina en general.—Gafas lentes de todas clases.—Microscopios, Barómetros, Curvimetros, etc., etc.—Prismáticos y Gemelos de teatro. — Lunas.

Venta de carnes. A partir del día 29 del corriente mes de junio en la calle, General Loma, núm. 5, reapertura de la carnicería de José Martínez de San Vicente, quien ofrece a su distinguida clientela la mejor calidad de carnes.

Doctor Galindez. OCULISTA en Madrid-Villanueva, 29